



UGEDEP
 Unidad de Gestión
 y Ejecución de
 Derecho Público
 Fideicomiso AGD - CFN No Más Impunidad

2011 JUL 27 11:17:34

NATALIA
 MANITON
 HABLENOS
 2011/07/29

*Atencin
 Secretaria
 JMD*

OFICIO CIRCULAR No. UGEDEP-SG-2011-071
 Quito, 26 de julio de 2011

Señores:
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
 SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
 BOLSA DE VALORES DE QUITO
 BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL

**SUPERINTENDENTE
 DE COMPAÑÍAS**
 2011/07/29

Presente

REF.: RADIO UNIVERSAL-ADMINISTRADOR

* Esta resolución designa Administrador de la
 Radio Universal, propiedad de la ciz abajo
 descrita,

De mi consideración:

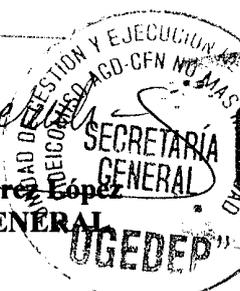
* No se encuentre inscrito en el Registro
 Mercantil del cantón Quito como dicta lo Prescl.

Para los fines legales consiguientes, mediante la copia certificada que adjunto al presente
 oficio y conforme lo ordenado en su artículo 3 cumpla con notificar a usted el contenido
 de la Resolución No. 069-UGEDEP-2011, emitida el 19 de julio de 2011 por el economista
 Pedro Delgado Campaña, en su calidad de Representante de la Unidad de Gestión y
 Ejecución de Derecho Público FIDEICOMISO AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD,
 UGEDEP.

Por la atención concedida al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

M. Gutiérrez López
 Ab. Mireya Gutiérrez López
 SECRETARIA GENERAL



08 NOV. 2011
ESCRIBAR



1165

2011/07/29
 DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE
 DE COMPAÑIAS
 GUAYAQUIL

* Sr. Dr. Marcelo Muriel p/f designar a quien
 correspondiera se escriben estos documentos en
 la ciz abajo descrita

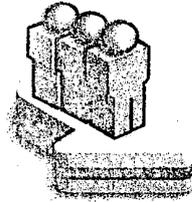
RECIBIDO
 SUPERINTENDENCIA DE
 Compañías
 - 8 NOV. 2011
 154.876

08 NOV. 2011
 DM

RECIBIDO
 01 AGO 2011
 1165

CAU
 Radio Universal Radiumer S.A.
 J. Carr 34415

* rail a Yoco 2011/07/01
 DIRECCION DE SOCI...
 PREPARAR DE ACUERDO A...
 01 AGO 2011



UGEDEP
Unidad de Gestión
y Ejecución de
Derecho Público
Fideicomiso AGD - CFN No Mas Impunidad

**UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION DE DERECHO PÚBLICO
FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**

RESOLUCION No. 069-UGEDEP-2011

PEDRO DELGADO CAMPAÑA

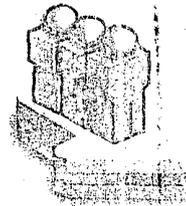
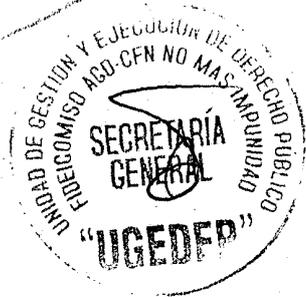
**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION DE DERECHO PÚBLICO
FIDEICOMISO AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, UGEDEP**

CONSIDERANDO:

Que, el segundo inciso de la disposición transitoria quinta de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera dispone que: "La Agencia de Garantía de Depósitos mantendrá su vigencia jurídica a partir de la publicación de la presente Ley en el registro Oficial, por el plazo de un año... Una vez extinguida la Agencia de Garantía de Depósitos, sus activos, derechos, así como las competencias establecidas en los Arts. 27 y 29, inciso final de la ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Área Tributario-Financiera, serán ejercidos por el Ministerio de Finanzas";

Que, el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 202 del 31 de diciembre de 2009, dispuso: "Asuma el Ministerio de Finanzas, a partir del 1 de enero de 2010, las COMPETENCIAS, activos y derechos que, en virtud de la extinción de la AGD, debe ejercer dicha cartera de Estado";

Que, el primer inciso de la Décima Disposición Transitoria del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro oficial No. 306 del 22 de octubre de 2010, dispone que los activos, derechos y competencias que se transfirieron al Ministerio



UGE
Unidad de
Gestión y Ejecución
de Derecho
Fideicomiso AGD - CFN

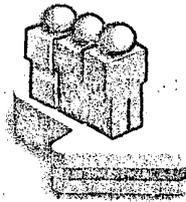
de Finanzas de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Creación de Red de Seguridad Financiera, pasarán a partir de la presente Ley a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD y que para dicho efecto se emita el correspondiente acto administrativo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1. del Artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 553 dictado el 18 de noviembre de 2010, la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad es competente para administrar los activos y derechos de la ex AFB transferidos por el Ministerio de Finanzas con Acuerdo Ministerial No. 281 de 22 de octubre del 2010;

Que, mediante Resolución Nro. 001-UGEDEP-2010, de fecha 18 de noviembre 2010, el Presidente de la Junta del Fideicomiso resolvió asumir a partir de dicha fecha la Dirección de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, cuyas siglas en lo sucesivo serán UGEDEP;

Que, mediante Resolución N° AGD-UIO-GG-2008-12 del 8 de julio del 2008, el Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos dispuso la INCAUTACIÓN y prohibición de enajenar de todos los bienes que sean propiedad ó que se tengan como de propiedad de los ex-accionistas y administradores de Filanbanco S.A., hasta el 02 de Diciembre de 1998, de acuerdo a lo ordenado por el Art. 29 inciso final de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Área Tributario-Financiera.

Que, mediante Resolución N° AGD-UIO-GG-2008-87 del 28 de octubre del 2008, el Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos resolvió incorporar en la parte que corresponda de la



UGEDEP
Unidad de Gestión
y Ejecución de
Derecho Público
Fideicomiso AGD - CFN No Más Impunidad

Resolución AGD-UIO-GG-2008-12 , a la compañía RADIO UNIVERSAL RAUNIVER S.A. y se dispuso la prohibición de enajenar de todos sus bienes.

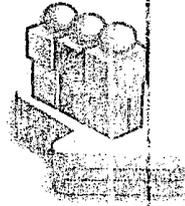
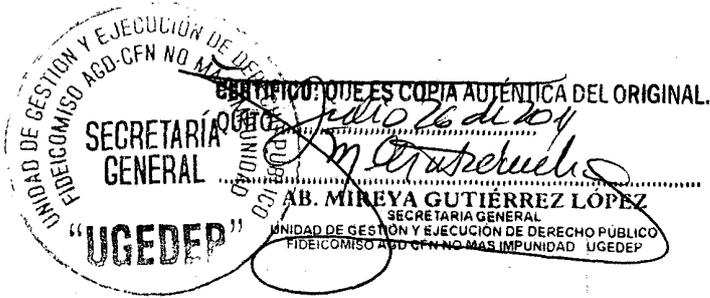
Que, mediante Resolución N° AGD-UIO-GG-2009-028 del 18 de marzo del 2009, el Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos resolvió que varias compañías, paquetes accionarios y bienes cuyo listado se detalla en la mencionada Resolución, son de real propiedad de quienes fueron administradores o accionistas de FILANBANCO S.A, y, por lo tanto, pasaron a ser recurso de la extinta Agencia de Garantía de Depósitos de acuerdo a lo ordenado por el Art. 29 inciso final de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Área Tributario-Financiera; entre las compañías objeto de la Resolución N° AGD-UIO-GG-2009-028 del 18 de marzo del 2009 consta "RADIO UNIVERSAL RAUNIVER S.A."

Que, mediante Convenio celebrado entre el Gobierno Provincial Autónomo Descentralizado de Pichincha y el suscrito Representante Legal de la UGEDEP, el 18 de mayo del 2011, ésta Autoridad se comprometió a "Nombrar a un nuevo representante legal para la radio con el objeto de que la misma esté a cargo del Gobierno Provincial de Pichincha...", para lo cual se ha considerado la documentación del señor Doctor Wilfrido René Espín Lamar, quien actualmente se desempeña como Director de Comunicación Social del Gobierno de la Provincia de Pichincha;

Por la facultad antes enunciada y en virtud de las atribuciones conferidas, ésta Autoridad

RESUELVE:

Art. 1.- Designar como ADMINISTRADOR de la Radio Universal, propiedad de la compañía "RADIO UNIVERSAL RAUNIVER S.A.", al señor Doctor WILFRIDO RENÉ ESPÍN LAMAR.



UGEDEP
Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público
Fideicomiso AGD - CFN

Art. 2.- Disponer que el ADMINISTRADOR de la Radio Universal, designado mediante la presente Resolución, inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Art. 3.- Disponer que se remita copia certificada de esta Resolución a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Quito, Guayaquil y demás ciudades que sea menester, al señor Superintendente de Compañías; al señor Superintendente de Bancos y Seguros; al señor Superintendente de Telecomunicaciones; a las Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil y a las instituciones públicas y privadas que sea menester para el cumplimiento cabal de lo ordenado.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 19 de julio de 2011.

Pedro Delgado Campaña

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO.
FIDEICOMISO AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, UGEDEP.**

Certifico que la presente Resolución fue emitida en la ciudad de Quito, el día 19 de julio del 2011 por el REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO DEL FIDEICOMISO AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, UGEDEP.

Abg. Mireya Gutiérrez López

**SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO
FIDEICOMISO AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, UGEDEP**

